

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA INTRODUCCIÓN

CONSTITUCIÓN

Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX), es un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Rural (SADER), creado mediante decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2019; con la finalidad de atender lo señalado en los artículos 4o. y 27 último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establecen que al Estado le corresponde garantizar que toda persona tenga derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; promover las condiciones para el desarrollo integral y sustentable, con el propósito de garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo social y fomentar la actividad agropecuaria, además de garantizar el abasto suficiente para toda la población, especialmente dirigido a niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables.

MARCO JURÍDICO

SEGALMEX se rige principalmente por:

- El DECRETO por el que se crea el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana
- El Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2021.
- La Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- Los Lineamientos de operación y demás leyes aplicables.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, respecto de los órganos de vigilancia y control interno.
- El apartado "A" del Artículo 123 Constitucional, por lo que hace a las relaciones de trabajo con sus empleados.

MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

La misión de SEGALMEX es promover la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante programas de apoyo a pequeños productores, así como garantizar el acopio y distribución eficiente de alimentos básicos, para propiciar el bienestar de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

SEGALMEX tiene como visión ser referente nacional e internacional en el fomento de la producción y el abasto eficiente de alimentos básicos, para eliminar la pobreza extrema y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en nuestro país.

Los valores que rigen la conducta de los servidores públicos de SEGALMEX y en general del personal que colabora con el mismo, son el liderazgo, el respeto a los derechos humanos, el interés público, el entorno cultural y ecológico, la equidad de género, la igualdad y no discriminación, y la cooperación.

OBJETIVO SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero del ESTATUTO Orgánico del Organismo Público Descentralizado Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2021, tiene por objeto favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país.

Entre las actividades desarrolladas por SEGALMEX se encuentra la coordinación de adquisición de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales; la coordinación de importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución; promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos saludables básicos, de leche y sus derivados; propiciar la venta, distribución o, en su caso, importación de fertilizantes y semillas mejoradas y cualquier otro producto que pudiera contribuir al abasto para su distribución.

ESTRATÉGIAS Y LOGROS

La principal meta programática y estratégica de SEGALMEX es el Programa S290 de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

El objetivo general del Programa es incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de PRECIOS DE GARANTÍA en granos básicos y en leche.

En 2024 como acción extraordinaria y emergente entregó un incentivo de 750 pesos por tonelada a productores de maíz para la cosecha del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2023/2024 en los estados de Baja California, Baja California Sur, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, que concentran el 47.4 por ciento de la superficie sembrada (489 mil 526 hectáreas) y el 80.4 por ciento de la producción nacional de maíz (cinco millones 591 mil 901 toneladas), con un rendimiento promedio de grano de 8.38 toneladas por hectárea, por lo que son catalogados como altamente productivos y de ellos depende un alto porcentaje del abasto de grano nacional.

Lo anterior, a fin de abatir el costo de la producción de maíz en el ciclo agrícola productivo Otoño-Invierno en estas entidades, el cual, se incrementó hasta en 68 por ciento, mientras que, en el mismo periodo, el precio medio rural ha tenido un aumento de aproximadamente 36 por ciento, lo que reduce el margen de ganancia para las y los productores. Lo anterior en beneficio y bienestar de las y los productores de maíz que comercialicen su grano a la industria del mismo.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019 – 2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece los principios de: "Economía para el bienestar", "El mercado no sustituye al Estado", "Por el bien de todos, primero los pobres", y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera". Y que una de las estrategias del Eje 3 Economía es "Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo".

En los trabajos para la elaboración del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019-2024, se ha señalado la pertinencia de que con base en los principios y componentes de la política agroalimentaria, se implementen estrategias prioritarias y acciones puntuales en torno a los objetivos de lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y productividad en el sector y contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales.

En concordancia con estos objetivos, el Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos entre las acciones que considera están las acciones de mejorar y ampliar el Sistema Nacional de Acopio, Distribución y Abasto Rural, a través de SEGALMEX; impulsar la producción y comercialización de los productos de la canasta básica alimentaria, otorgar precios de garantía en cultivos básicos y leche a productores de pequeña y mediana escala; promover opciones ocupacionales y la capacitación para el arraigo de las y los jóvenes y el relevo generacional en las actividades agropecuarias y pesqueras; y priorizar acciones en la Región Sur-Sureste, en zonas de alta y muy alta marginación, y en los municipios de atención prioritaria.

Autorizó: MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

Elaboró: L.C.P. JESÚS LÓPEZ CAMPOS

GERENTE DE ANALISIS FINANCIERO